

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

16696 *Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de septiembre de 2021, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 15 de abril de 2021.*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 24 de septiembre de 2021 (BOE del 28), por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 15 de abril de 2021 y, de conformidad con lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a la siguiente modificación:

En la página 118771, en la que se señala la adjudicación del puesto con número de orden 4, donde dice:

«Puesto adjudicado: N.º 4. Organismo: Intervención Gral. Admón. del Estado. Oficina Nacional de Auditoría. Denominación del puesto: Encargado/encargada de trabajo A (5564370). Niv. 18. Gr/Sb: C1C2. Localidad/Provincia: Madrid.

Puesto de cese: Organismo: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Delegaciones de Economía y Hacienda. Deleg. Esp. Econ. y Hac. de Barcelona. Deleg. Esp. Ec. y Hac. Barcelona-S.Gral. Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Negociado (5555219). Niv.:15. Localidad/Provincia: Barcelona.

Datos personales: Apellidos y nombre: Jiménez Santana, Echedey. NRP: 5047. Cue: 1135. Gr/Sb: C1».

Debe decir:

«Desierto».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 8 de octubre de 2021.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.